I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 648

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO Nº 520
DE FECHA 02.04.2009.
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS .

REQUINOA, 24 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 520 de fecha 02.04.2009 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

Aprueba Bases Administrativas modalidad contratación por suministros "**Programa Municipal de Apoyo a Exámenes"**, para familias de extrema pobreza que reciben atención en el Departamento de Salud Municipal, por un valor estimativo de $ 4.000.000. Y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas

El Memo Nº 606 de fecha 22.04.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que de acuerdo a Decreto Alcaldicio Nº 520/09, comunica que la Licitación Nº 524634-110-LE09 "Servicios de Exámenes Médicos", ha sido declarada Desierta. Lo anterior en relación a que tras presentarse un solo oferente al proceso de Licitación, éste no dio cumplimiento a las Bases Administrativas de la Licitación. Es decir el oferente único no subió al Portal Mercado Público, lo citado en las Bases Administrativas, Punto Nº 5 – 5.4 "Declaración Jurada Simple en que el Oferente certifique otorgar una Atención Regular cada vez que esta sea solicitada y establezca claramente como Procederá en casos especiales (equipo en Mal Estado, ausencia de técnicos entre otras y se impida otorgar atención oportuna". Dado lo anterior solicita Decretar el proceso de Licitación Desierta y autorizar se realice un nuevo proceso de licitación vía Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 520 de fecha 02.04.2009.

AUTORIZASE proceso de Licitación a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

APRUEBASE Bases Administrativas modalidad contratación por suministros "**Programa Municipal de Apoyo a Exámenes"**, para familias de extrema pobreza que reciben atención en el Departamento de Salud Municipal, por un valor estimativo de $ 4.000.000.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogante según corresponda :

- Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Patricia Carreño Silva
- Directora Depto. de Salud Municipal Dra. Sandra Arenas Contreras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo